

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintidós horas , del día diecinueve de septiembre del dos mil once.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal. D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D^a ANA BELÉN CALERO PIZARRO.

D.CARMELO SANTIAGO PIZARRO ORELLANA.

D.ANTONIO ISIDRO URBINA VERA.

D.JOSÉ VERA FLORES

D.ANTONIO VERA URBINA.

D^a M^a CARMEN SAUCEDO LOZANO.

SRA.SECRETARIA ACCTAL.

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO

No asiste D^a M^a Isabel Mansilla Piedras...

El Sr.Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto.

Seguidamente se desarrolló la sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE F/ 25-8-2011.

Conocido el contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 25-8-11 , mediante entrega de copia a los señores Concejales, el Sr.Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

Por parte del Sr. José Vera Flores, se pide se recojan las manifestaciones siguientes:

A) En la página nº 11 debe recogerse lo manifestado por mí respecto a la situación en que se encuentra la segregación del Quinto de los Cerdos, en el último párrafo de la contestación por parte del Sr. Muñoz a la pregunta nº 11 debe recogerse:...Toma la palabra el Sr. Vera Flores para indicar que las gestiones de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

segregación se iniciaron durante la legislatura anterior dejando claro la forma y facilitando la fórmula para llevar a cabo la segregación del Quinto de los Cerdos.

Replica el Sr. Muñoz, que el acta del pleno no dice “las gestiones”, dice se han iniciado gestiones, lo que gramaticalmente se interpreta, es que se ha continuado con las gestiones.

B) En la pág. 17 en el último párrafo donde se recoge mi intervención dirigida a la portavoz del grupo popular, donde dije que si hubiera llegado a gobernar, yo no hubiera aprobado el sueldo del Alcalde, debe decir... *si hubiera llegado a gobernar el partido popular, el partido socialista no hubiera aprobado el sueldo del Alcalde.*

C) En la pág. 18 en el último párrafo donde se recoge,... por lo que se acaban las réplicas y contrarréplicas, debe recogerse...*por la Alcaldía se me cortó la palabra amenazándome con echarme de la sesión si seguía interviniendo y dio por finalizada la sesión.*

Interviene el Sr. Muñoz para manifestar, que no tenía el turno de palabra y que si seguía con su actitud le echaría del pleno, que no se seguía debatiendo del tema ya que el miércoles había comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por lo que acababan las réplicas y contrarréplicas y se levantaba la sesión.

Sometido a votación el borrador del acta, se procede a su aprobación por **UNANIMIDAD**, con las modificaciones recogidas.

SEGUNDO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Se inicia el asunto dándose lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 15-9-11, que transcrita dice así:

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra a la providencia de Alcaldía e informe de Secretaría-Intervención de fecha 12-9-2011, que se transcriben a continuación y del que se hizo entrega de copia a los concejales asistentes del grupo popular y del grupo socialista, junto a las ofertas que hasta la fecha han presentado diferentes entidades bancarias:

“

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Ante la existencia de pagos ineludibles, con consignación presupuestaria, pero sin liquidez para hacer frente a los mismos, al encontrarse pendiente de recibir subvenciones otorgadas y justificadas en su día por este Ayuntamiento ante la J.C.C.M.

DISPONGO

PRIMERO.- *Que se inicien los trámites oportunos para concertar una operación de tesorería por importe de **cien mil euros (100.000€)**, y con plazo de un año.*

SEGUNDO.- *Que por Secretaría-Intervención, se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el capital vivo de las operaciones de crédito vigentes y los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

inmediato anterior, de acuerdo con la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento.

En Agudo a doce de septiembre del dos mil once.

El Alcalde.-Fdo. Rafael Muñoz Palacios.”

“INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

Cumpliendo la providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre del 2011, de conformidad con el artículo 4.1. h) del R.D. 1174/1987, se formula informe sobre los extremos que se deducirán en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El Presupuesto General de la Corporación en vigor, correspondiente al ejercicio del 2011, aprobado el día 24 de febrero del 2011, por el pleno corporativo en sesión ordinaria, asciende a **1.745.553,74€**, y los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado año 2010, ascienden a **1.149.563,61€**.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento tiene que hacer frente con urgencia ineludible al pago de facturas de proveedores varios (Aglomancha S.L. fra. 11/06022 por 44.958€; Juan-Félix Piedras García, fra. 62 por 51.021,80€ pte.) cuya fecha de justificación de pago finaliza el 30-9-11, la primera, sin liquidez para ello, al no haberse recibido hasta la fecha subvenciones otorgadas por diferentes Consejería y justificadas y liquidadas con recursos propios de esta Entidad, la segunda, frs relativas a obras y servicios diversos realizados, que comenzaron en el ejercicio 2009.

Corresponde a la Intervención señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de esta operación se deriven.

En cumplimiento de ese deber se emite el siguiente:

I N F O R M E

A) La legislación aplicable viene esencialmente fijada en los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre

B) El capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo a fecha del presente es de CERO.

Dentro de las atribuciones del Alcalde, están las operaciones de tesorería cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio, anterior-art.21 f)-Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

C) Los recursos liquidados por operaciones corrientes del año 2010, último ejercicio liquidado al presupuesto en vigor son los que siguen resumidos por capítulos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos Directos.	248.192,15€
2	Impuestos Indirectos.	23.172,84€
3	Tasas, precios públicos y otros.	268.752,84€
4	Transferencias corrientes.	484.888,24€
5	Ingresos patrimoniales.	124.557,54€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

	A)OPERACIONES CORRIENTES.....	1.149.563,61€
6	Enajenación de inversiones.	14.400,00€
7	Transferencias de capital.	544.820,16€
	B)OPERACIONES NO FINANCIERAS...	559.220,16€

D) La situación actual del Ayuntamiento ofrece serias dificultades por el desfase existente entre los pagos realizados en obras, de sus recursos propios y la falta de recepción de subvenciones justificadas, por obras ya finalizadas, a diferentes organismos oficiales, canon Dehesa 10/11, recibos por tasas, precios públicos y otros- en fase de elaboración para su envío a ejecutiva-:

CONCEPTOS	IMPORTES €
Plan Choque 2009-JCCM	6.574,36€
Refuerzo de Contrataciones 2009-JCCM	778,50€
Refuerzo contrataciones 2010-JCCM	1.275,25€
Diputac.Prov.Gastos Corrientes Z.Deprimidas 10%	4.406,72€
P.A.L. 2011-JCCM	8.953,25€
P.A.L. 2010-JCCM.	29.842,50€
Animación a la lectura JCCM 2010.	2.000,00€
FRCM-inversiones 2011 JCCM.	30.000,00€
Proder-Acond.Recinto Ferial-	64.425,25€
Consejería Agricultura-Guardería Rural 2011.	15.441,39€
Canon Dehesa 10/11.	4.937,72€
Recibos agua,acometidas,lic.obras y otros-	14.150,79€

Y que podría subsanarse con una operación de tesorería por importe de 100.000€ .

Es cuanto tengo que informar respecto a la concertación de la Operación de Tesorería, por este Ayuntamiento.

Agudo a 12 de septiembre del 2011.LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL."

Pregunta la Sra. Saucedo Lozano, si también vence la justificación del Proder ahora, respondiendo el Sr. Alcalde que como el Ayuntamiento adelantó en su día 25.000€ de sus recursos, se recuperarían al justificar la totalidad del pago y, el Ayuntamiento podría hacer frente a otros pagos de proveedores.

Por parte del Sr. Pizarro Orellana, se indica que el grupo popular se abstendrá después de haber consultado con sus miembros. Este asunto ya se venía venir no pueden hacerse obras si no se tienen recursos para ello, es como si en tu casa haces obras y no tienes ahorros para hacer frente a imprevistos que surjan. La culpa de esta situación la tiene el grupo PSOE y el grupo AIDA, que para eso era el que gobernaba y el depositario, tenían que haber realizado una previsión Por otro lado me sorprende esta decisión por parte del Alcalde cuando su grupo nunca ha querido operaciones de tesorería ni créditos.

Responde la Alcaldía que el grupo AIDA no la quiere pero tampoco ha cerrado la puerta cuando alcaldes que han gobernado en el municipio tanto del PSOE como del P.P. realizaron de forma continuada operaciones de tesorería y crédito a largo plazo, pueden comprobarse en las actas la postura del grupo AIDA. Incluso ahora la postura de mi grupo sigue siendo la misma, no a operaciones de tesorería y a créditos, pero

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—
ante la situación que nos atañe (pagar antes del 30-9-11 , 45.000€ o devolver 90.000€, justificar el resto pendiente de la ayuda del Proder para recuperar los 25.000€ de nuestros recursos). Además si la JCCM hubiera trasferido lo que debe el Ayuntamiento de Agudo, no estaría con falta de liquidez pues con lo que nos deben y nuestros recursos, podíamos hacer frente a pagos que actualmente no se puede y, teniendo en cuenta que la J.C.C.M. ha publicado que durante el último trimestre del 2011 estudiarán un programa de pagos del que informarán puntualmente y posteriormente, según urgencias y necesidades comenzarían a liberar fondos durante el 1er. strt.2012, durante algún tiempo seguiremos sin liquidez.

Sometido el punto a votación se informa favorablemente por mayoría (2 votos favorables del grupo AIDA y 2 abstenciones-1 del grupo P.P. y 1 del grupo PSOE que manifiesta que tiene que consultarlo con su grupo-), para su aprobación por el pleno, lo siguiente:

** Realizar Operación de Tesorería por importe de 100.000€ y una duración de un año, con la entidad bancaria que mejores condiciones financieras ofrezca para ello.”*

Toma la palabra el Sr. Vera, preguntando a Secretaría, que capítulos abarcan los recursos ordinarios y que recogen las operaciones corrientes, respondiendo la Secretaría-Intervención lo siguiente:

Los recursos ordinarios van del capítulo I al IV y recogen los ingresos liquidados al 31 de diciembre,

- Capítulo I, Impuesto Directos (ingresos liquidados de IBI rústica, urbana, IAE, IVTM).
- Capítulo II, Impuestos Indirectos(ingresos liquidados por gastos suuntuarios y licencias obras)
- Capítulo III, Tasas y precios públicos(lo recaudado a través de ordenanzas por tasas y precios públicos)
- Capítulo IV transferencias recibidas por diferentes organismos para gastos corrientes.
- Capítulo V- lo recaudado por dehesa, y rentas de bienes inmuebles e intereses bancarios.

Continúa el Sr. Vera, manifestando, la verdad es que el PSOE está sorprendido con el Sr. Alcalde, antes no quería la operación de crédito y ahora sí, antes no era partidario de que la Alcaldía cobrase un sueldo y ahora sí, antes no estaba de acuerdo en la forma de gestión de la Dehesa y ahora sí y, pregunto al Sr. Alcalde , si en aras a la transparencia que manifiesta y que recoge el acta de la Comisión Informativa es por lo que informa al pleno de la operación de tesorería, cuya decisión es de su competencia, y si va a ser vinculante o no lo acordado por el pleno.

Responde la Alcaldía: Es un punto, además el único, del orden del día, ha sido previamente informado por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, y por ello de acuerdo con lo regulado legalmente es un punto vinculante como vinculante será lo que el pleno decida.. Por supuesto esta Alcaldía, aún conociendo que es de su competencia el asunto quiere que sea el Pleno quien decida, no he procedido como tú que solicitante

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

el “**reindus**” por tu cuenta y riesgo, sin providencia ni decreto y sin dar cuenta a la comisión informativa correspondiente y por supuesto tampoco al pleno, no existe ninguno de estos documentos en el expediente correspondiente, y por tu famoso “**reindus**” estamos como estamos.

Replica el Sr. Vera Flores que se hizo electrónicamente la correspondiente solicitud administrativa. Además de acuerdo con los saldos que se me facilitaron el pasado 16-9-11, a las 9,52 horas el Ayuntamiento dispone de 66.798,31€ para hacer frente al pago de los 45.000€ que es lo más urgente al vencer el plazo de justificación el 30-9-11, y aunque hay que hacer frente a las nóminas del personal, este pago podrían aplazarse hasta el día 6 del mes siguiente, fecha en la que ya el Ayuntamiento habrá recibido el fondo.

Responde la Alcaldía, que da por hecho la petición, ya que en el expediente del **reindus**, existe resolución de concesión, pero en la misma se indica claramente que si llegado el plazo de justificación no se cumple lo recogido en la orden hay que devolver la ayuda recibida más las sanciones que la mencionada orden recoge. Y dado que tú por tu cuenta y sin informar a nadie lo hiciste, será a ti a quien deba pedir responsabilidad el Ayuntamiento, si el pleno no aprueba el punto del orden del día. En cuanto al aplazamiento de nóminas del personal no me parece justo, pues nadie conoce las necesidades de los trabajadores, quizá tengan compromisos que estén supeditados al cobro de sus nóminas y por tu parte poco ejemplo diste ya que al día siguiente de la toma de posesión pasaste para que se te liquidaran los 3.150,62€ netos que te correspondía legalmente, podías haber esperado, pues ya conocías los problemas que existían de liquidez en el Ayuntamiento. Por otro lado aclararte que aunque existe saldo en las cuentas bancarias al 16-9-11, el importe de las nóminas y S.Sociales ascienden a 42.291,70€ más los gastos corrientes, con lo que el margen es mínimo, por no decirte ninguno, pues lo que se recibe del fondo son unos 21.000€ . En cuanto a la justificación del Proder estamos aún dentro de plazo.

Por parte del Sr. Vera Flores, se replica que respecto a realizar operación de tesorería para pagar factura a proveedores, personalmente lo comenté contigo en varias ocasiones, incluso ante el concejal Sr. Gómez Rodrigo, quien por cierto, comentó que los empresarios pidieran sus propias operaciones .

Toma la palabra el Sr. Gómez Rodrigo, que por su parte solamente te comentó, cuando este tema se planteó, que todos los empresarios estábamos pasándolo mal porque no cobrábamos facturas desde tiempos atrás y que como él han tenido que realizar sus préstamos para poder continuar trabajando, pero no pongas en mi boca, lo que no he dicho.

Por parte del Sr. Alcalde, se responde al Sr. Vera, diciéndole que una cosa es que tu comentaras conmigo temas de operación de tesorería y otra muy distinta es que la hallas planteado ante el pleno, puede ser que yo no compartiera tu idea, pero el Ayuntamiento de Agudo lo componen más concejales.

Pregunta el Sr. Vera al Sr. Muñoz ¿Tu crees que el partido popular me iba a apoyar a mí la operación de tesorería?. Igualmente decirte que ahora tus decisiones son diferentes a la de años anteriores. Y la misma dificultad de liquidez que tu tienes ahora, la he tenido yo, pero yo me he movido, además si el partido socialista gobernara en Agudo ya había conseguido liquidez.

Responde el Sr. Muñoz, desconozco si te hubiera apoyado el partido popular porque nunca lo has planteado, pero si tanto te has movido porque no dejaste el problema de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

liquidez solventado, pues viene de atrás. No puedes presumir de algo que no hiciste, yo si te digo que no tengo varita mágica alguna para una solución y dudo que ninguna institución actualmente la tenga.

Informa el Sr. Vera que Diputación, si te mueves pueden adelantarte los recursos, y te pregunto, ¿has hablado con el presidente de Diputación?, o te has limitado a seguir insultándole, ¿has estado ya con el Delegado de la Junta? ¿has hablado con Isabel del Proder?. También respecto al tema del Proder contabas con el convenio firmado al respecto con Caja Rural.

Responde la Alcaldía: - he hablado con el Delegado de la Junta, y también con el de Educación y Ciencia, y lo cierto es que la Junta sigue debiéndonos los ciento sesenta y seis mil euros y hasta tanto no comuniquen su programa de pagos no sabremos cuando nos liberarán los fondos que nos adeudan, por supuesto con Isabel del Proder, también he hablado y me ha dicho que una vez nosotros justifiquemos el pago al adjudicatario de la obra, Juan-Félix Piedras García, en 20 ó 25 días se liberan los fondos. Resumiendo el Ayuntamiento tiene que pagar a los proveedores, y hay que solventar el asunto. En cuanto al presidente de Diputación indicar que si manifesté en su día que la persona que no se digna contestar a los escritos es un indigno, no creo que este sea ningún insulto, sino una afirmación, y esto lo mantengo y lo repito ante el papa de Roma si hace falta.

Toma la palabra el concejal del partido popular Sr. Orellana Pizarro, indicando que le parece curioso que el Sr. Muñoz, que siempre se negó a que el Ayuntamiento pidiera créditos u operaciones de tesorería, ahora lo haga. Igual te ha pasado respecto al tema del sueldo del alcalde, a la forma de gestión de la Dehesa. Esta situación se venía venir, ya se advirtió, uno no pude gastar ni meterse en más de lo que pueda hacer frente. Por otra parte ya que el pago de la fra. a Juan Félix Piedras García que hay que justificar al Proder, puede esperar, propone que la operación de tesorería se realizara por 45.000€ para hacer frente al pago ineludible del **-reindus-**.

Contesta el Alcalde Sr. Muñoz, que lo que acaba de manifestar, hay que demostrarlo, no pueden hacerse acusaciones pues estamos dando la impresión de que los concejales venimos a los plenos a discutir, y menos todavía hacer brindis al sol y quedarte tan tranquilo, antes de afirmar algo, pido al Sr. Carmelo que consulte los documentos y acuerdos plenarios a lo largo de los años, y para refrescarle la memoria quiero que conste literalmente en acta lo siguiente:

(Interviene el Sr. Carmelo Pizarro indicando que el Sr. Muñoz lleva muchos años ya de concejal en el Ayuntamiento. Respondiéndole éste que si y está orgulloso de ello y si tiene salud y fuerzas piensa seguir presentándose)

PRIMERO.- En el pleno del 18-11-99 el partido popular con el apoyo del partido socialista (de todos conocido el acuerdo encubierto de ambos grupos) aprobó la formalización de una operación de crédito a largo plazo por importe de 40.000.000 pts, y plazo de ocho años, el grupo AIDA y yo concretamente que estaba de concejal, lo único que solicité es dejar el punto sobre la mesa hasta que se estudiara una nueva propuesta. Y por cierto los últimos intereses de este crédito a largo plazo se liquidaron estando yo como Alcalde en el primer año de la legislatura 2007-2011.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

SEGUNDO.- En el pleno del junio del 2000, el partido popular toma acuerdo de volver a renovar la operación de tesorería por 15.000.000 pts., que ya tenía, y que vencía el 12-8-2000. Aquí el Sr. Muñoz Palacios, se pronunció manifestando ***“que la postura de su grupo era la de ir bajando el importe de la deuda...”***

TERCERO.- En el 2001, vuelve a renovarse la operación de tesorería por 15.000.000 pts. ***Siendo mi postura igual que la del año anterior.***

CUARTO.- En junio del 2002, se lleva nuevamente al pleno en el punto 2º, por el grupo popular que era quien gobernaba, -“Renovación Operación de Tesorería con el B.C.L.”, por importe de 90.151,82€ y vencimiento un año. El Sr. Muñoz Palacios, presenta escrito para que constara en acta lo siguiente: ***...según providencia de la Alcaldía 117/02 la operación se pide por la falta de liquidez para pagos ineludibles, infórmenos de los saldos en cajas y bancos, infórmenos de los pagos ineludibles. Su grupo va a presentar otra propuesta pero antes quiere manifestar: Esta operación de préstamo no es una operación por liquidez o tesorería sino una operación encubierta de préstamo no prevista en el Banco de Crédito Local, es un engaño. Una operación de tesorería es para sacar de un momento económico delicado al Ayuntamiento. Esta operación viene del año 97, se viene renovando sin que nadie ponga los medios....***

QUINTO.- En el 2003, 2004, 2005, sigue renovándose por el equipo de gobierno, partido popular, por resolución de Alcaldía, la Operación de Tesorería por el importe de 90.151,82€, por pagos ineludibles pero sin detalle de dichos pagos. ***Y siempre el grupo AIDA a través de mi persona que era concejal pidió que se fuera rebajando la deuda.***

SEXTO.- En el pleno del 25-2-2010, cuando, cuando se aprobó el presupuesto del ejercicio del 2010, en el capítulo III de gastos, se presupuestaba la partida denominada –Gastos financieros. Operación de Tesorería- el portavoz del grupo AIDA es decir, yo, manifesté ... ***que me parece bien que se presupueste y que llegado el momento su grupo decidirá la utilización o no según las necesidades en que se encuentre el Ayuntamiento ...***

Por todo ello creo que las acusaciones que se han hecho son del todo incorrectas, siempre el grupo AIDA ha dejado la puerta abierta. Y volviendo a lo dicho, cuando alguien haga una afirmación o acusaciones a la ligera, en contra de otro, que presente papeles que lo demuestren.

Toma la palabra el Sr. Vera Flores para decir que él apoya la propuesta del partido popular de realizar operaciones de tesorería por 45.000€ para justificar el “reindus”.

Toma la palabra el Sr. Antonio Vera Urbina, solicitando información de lo que se pretende hacer con la operación de tesorería. Y como va a pagarse a los proveedores.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Responde la Alcaldía en primer lugar indicarle al Sr. Vera Flores, que lo que se lleva en el orden del día del pleno es aprobar operación de tesorería no propuestas y es lo que se va a votar. En cuanto al Sr. Vera Urbina, decirle que en la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas asistió la Sra. M^a Carmen Saucedo, debería estar informado, pero te respondo, “lo que yo plantee en la comisión, era debido a que el próximo 30-9-11 es la fecha límite para justificar la famosa petición del **reindus** y al tener anticipado de sus recursos propios el Ayuntamiento 25.000€ , liquidados al adjudicatario de la obra del Proder, dado que la JCCM no ha procedido a ordenar transferencias, estamos actualmente sin liquidez y he considerado procedente para evitar tener que devolver 90.000€ sino justificamos la obra **reindus** y poder liquidar la obra del Proder, recuperando los 25.000€ que tenemos anticipados, con lo que podríamos empezar a estudiar un programa de pagos con los proveedores a los que adeudamos. Las facturas de los proveedores como ya se dijo en su día, una vez confeccionado el programa de pagos, se irán liquidando por fecha de antigüedad, primando los de casa antes que los de fuera, y como siempre estudiando necesidades. Por último decirle al Sr. Vera Flores, que la propuesta que hizo en su día Caja Rural y que todos conocen pues se les facilitó copia de la misma a los portavoces de los grupos políticos, de si se domiciliaba el cobro del FNCM que actualmente está en el BBVA-antes BCL-, nos anticipaban el importe de 3 meses, es un convenio mucho más amplio y con más compromisos y obligaciones, que la domiciliación del FNCM.

Interviene el Sr. Antonio Vera Urbina, indicando que a su juicio, si no aprobamos este punto, todos los concejales estamos aquí sobrando.

Sometido el punto a votación se aprueba por **MAYORÍA SIMPLE (4 votos favorables -3 del grupo AIDA y 1 del concejal del grupo PSOE D.Antonio Vera Urbina- y cuatro abstenciones-2 del grupo popular y 2 del grupo socialista-).**

Por el Sr. Alcalde informa que una vez obren en su poder las ofertas solicitadas a las diferentes entidades bancarias que aún no las han facilitado, pues de las que han llegado los portavoces de los grupos tienen copia, informará por escrito a los portavoces indicándoles la entidad con la que se formalice la operación de tesorería.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaría Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL